



ALCALDÍA EN COYOACÁN

ACCIÓN SOCIAL “SIN BARRERAS COYOACAN CONTIGO”, EJERCICIO FISCAL 2026.

La Alcaldía a través de esta acción social busca contribuir a mejorar las condiciones de movilidad de personas con discapacidad física y motriz, favorecer su autonomía personal y facilitar su participación en los distintos ámbitos de su vida cotidiana, bajo un enfoque de derechos humanos, inclusión, igualdad sustantiva y no discriminación, misma que se encuentra a cargo de las siguientes Unidades Administrativas:

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico
Coordinación de Política Social
Jefatura de Unidad Departamental de Padrones y Registro de Beneficiarios

Objetivo General:

Contribuir a mejorar las condiciones de movilidad, autonomía e inclusión social de mujeres y hombres con discapacidad física o motriz residentes en la Alcaldía Coyoacán, mediante la entrega de sillas de ruedas que faciliten su desplazamiento y participación en actividades cotidianas, familiares, educativas, laborales, deportivas, culturales y sociales, priorizando la atención de mujeres con discapacidad

Objetivos específicos

- Otorgar sillas de ruedas a personas con discapacidad física o motriz que requieran este apoyo para facilitar su movilidad y desplazamiento.
- Disminuir las dificultades de desplazamiento de las personas con discapacidad física o motriz y generar una menor dependencia de familiares o personas cuidadoras para realizar actividades cotidianas.
- Priorizar la atención a mujeres con discapacidad física o motriz, considerando las condiciones diferenciadas y brechas de género que pueden limitar su movilidad, autonomía y participación social.
- Contribuir a mejorar las condiciones de inclusión, bienestar y desplazamiento de personas beneficiarias mediante el acceso a el apoyo en especie (silla de ruedas).

Metas Físicas

Entregar hasta 250 apoyos en especie (Sillas de ruedas) a un número igual de habitantes de la demarcación con discapacidad física y motriz, (estimando 160 mujeres y 90 hombres)

Se realizará una entrega única durante el ejercicio 2026, por persona beneficiaria.

Presupuesto

El monto que se destinará para esta acción social será de \$598,705.00 (Quinientos noventa y ocho mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.)

El monto unitario del apoyo será \$2,394.82 incluyendo IVA.

Tipo de Apoyo	Descripción específica	Monto Unitario	Cantidad de apoyos a entregar	Importe
Silla de Ruedas	Plegable, asiento y respaldo de loneta, descansa brazos fijos acojinados tipo gota y descansa pies fijos con soporte para pantorrilla.	\$2,394.82 incluye IVA	250	\$598,705.00
				\$598,705.00

Las personas interesadas en formar parte de la acción social deberán presentarse en los lugares, fechas y horarios señalados en esta convocatoria a realizar la entrega de documentos y realizar el registro correspondiente.

Requisitos de acceso

Podrán acceder a la acción social aquellas mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad que habiten preferentemente en alguna de las manzanas o colonias con un grado de marginación medio, alto y muy alto; y cumplir con lo siguiente:

Documentación requerida

- Solicitud por escrito de ingreso a la acción social. (Se entregará por la unidad administrativa responsable de la operación).
- Identificación Oficial vigente con fotografía (INE, Licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, INAPAM).

- Comprobante de domicilio del ejercicio 2026 (teléfono, predio, gas, agua o luz) en la Alcaldía Coyoacán, solo en caso de que la Identificación presentada no señale el domicilio o este no se señale dentro de la Alcaldía.

- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que esta no se indique en la identificación oficial.

- Diagnóstico emitido por médico, donde se establece que el padecimiento es crónico o que se entienda que el instrumento solicitado es necesario; o certificado de discapacidad; o documento probatorio emitido en la Subdirección de Atención a la Salud, Adicciones y Animales de Compañía adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.

En caso de que la persona solicitante no cuente con el comprobante de domicilio vigente o con el CURP, podrá acceder al apoyo de la acción social únicamente con la Identificación Oficial, siempre y cuando esta se encuentre vigente y el domicilio señalado sea dentro de la Alcaldía Coyoacán.

Por lo que se refiere a las personas en situación de calle que requieran el apoyo de esta acción social, en caso de no contar con documentación oficial alguna, se les otorgará el apoyo de la acción, firmando únicamente por la recepción de este.

Lugar	Fecha y Hora
Coordinación de Política Social, ubicada en Pedregal de Sta Úrsula, Coyoacán, 04600 Ciudad de México, CDMX	Del 04 de octubre hasta agotar existencias, en un horario de 10:00 a.m. a 16:00 hrs.

En caso de que alguna persona solicitante seleccionada como beneficiaria de esta acción no se presente a la entrega del apoyo que le corresponda, este se reasignará a otra persona solicitante que cumpla con lo establecido en estos Lineamientos.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma ubicadas en Calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020, área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, el ciudadano tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

Evaluación

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de las personas beneficiarias y de la ciudadanía.

“Esta acción social es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de esta acción social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”